FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO
INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C., 11 AGOSTO de 2020

1. No. DEL CONTRATO	403 CENAC DE PERSONAL 2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	10 DE FEBRERO DE 2020 – SECOP II
3. PÓLIZA DE SEGUROS	15-46-101014604 – SECOP II
4. CRP	28720 – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10 DE FEBRERO DE 2020 – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MARÍA LUCÍA BERROCAL ANAYA Identificación: C.C. 1.072.651.325 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 23 A BIS # 85 A - 18, Bogotá. Teléfono de contacto: 3214809136 E-mail de contacto: berrocal0905@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **MY. HAROLD MARIÑO CUADROS** Cargo: OFICIAL DE COOPERACIÓN CIVIL MILITAR Resolución de nombramiento No. 00000160 de 28 de enero 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR INTERNACIONALISTA EN EL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO – CAAID. (02 02 02 008 003 09)**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Apoyar las estrategias en las jornadas de cooperación civil Militar, con el fin de hacer uso de los medios propios para solventar problemas de salud o infraestructura básica, teniendo en cuenta la Oferta Estatal. 2. Coordinar con las diferentes entidades o instituciones los proyectos sociales, con el fin de apoyar a la población civil más vulnerable y garantizar su prosperidad social, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 3. Crear alianzas con los gremios económicos y el sector privado, con el fin de articular apoyos para ser empleados en las actividades de acción integral y desarrollo de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Comando Superior. 4. Coordinar con los Organismos Internacionales diferentes campañas y planes de contingencia, con el fin de atender oportunamente las eventualidades que se presenten en las áreas rurales, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Comando Superior. 5. Asesorar en la promoción de las relaciones con comunidades étnicas y campesinas a través de jornadas de Apoyo al Desarrollo, asesorías en Derechos Humanos, en proyectos productivos y demás actividades que contribuyan al fortalecimiento de la imagen institucional y en apoyo a la consolidación social

	del territorio. 6. Asesorar desde su área de conocimiento al comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo, mediante la gestión y coordinación de convenios interinstitucionales a nivel nacional. 7. Realizar seguimiento de escenarios referentes a temas de derechos humanos, de seguridad y defensa, para maximizar escenarios positivos a través de operaciones de Acción Integral y Desarrollo (AIN) en la institución. 8. Generar planes de choque a partir de la articulación entre las operaciones, inteligencia, acción integral y comunicaciones estratégicas (sinergia operacional), que permitan reducir impactos negativos en contra de la institución en cuanto a temas de presencia estatal, con el fin de apoyar la misión institucional. 9. Asesorar la elaboración de planes de choque para contrarrestar estrategias de propaganda y movimiento de masas utilizadas por los grupos armados al margen de la ley y demás amenazas, en forma diferencial o regional, en el desarrollo de proyectos de desarrollo. 10. Asesorar desde su área de conocimiento profesional al Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo CAAID, en temas de consolidación y recuperación social de territorio. 11. Realizar análisis de impacto territorial que focalicen estrategias de prospectiva de la acción integral en el territorio, desde su área de conocimiento como profesional. 12. Establecer parámetros de las actividades de cooperación civil militar con el objeto de realizar seguimiento al impacto de las operaciones de CAAID. 13. Asesorar desde su área de conocimiento como profesional en los procesos de medición de competencias en las instalaciones del cuartel general u otras instalaciones de la guarnición de Bogotá y/o en cualquier municipio del territorio colombiano que por las necesidades del servicio se requiera, previa autorización del supervisor del contrato y el respectivo trámite para el reconocimiento de gastos de viaje, siempre y cuando las condiciones operacionales y de seguridad permitan su desplazamiento. 14. Desplazarse tanto al interior como al exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, paro lo cual previamente él mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES** 1. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 7. Pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018.

	PARÁGRAFO PRIMERO: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA ES INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA –EJÉRCITO NACIONAL, AGENTE O MANDATARIO. EL CONTRATISTA NO TIENE LA FACULTAD DE HACER DECLARACIONES, REPRESENTACIONES O COMPROMISOS EN NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA –EJÉRCITO NACIONAL, NO DE TOMAR DECISIONES O INICIAR ACCIONES QUE GENEREN OBLIGACIONES A SU CARGO.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
3		Socialización de indicadores de AIN por medio de estudio e indentificacion de necesidades y debilidades internas con el fin de orientar el liderazgo efectivo hacia la sinergia operacional.	AGOSTO 2020
6		Intervención y acompañamiento para establecer pautas respecto de la contextualización de la intervención de zonas futuro, mediante los PEII.	AGOSTO 2020
7		Reunión para análisis y emisión de observaciones sobre la Directiva y el plan de Asuntos civiles.	AGOSTO 2020
8		Asesoría en construcción de documento relacionado con derecho de petición de la Defensoría del Pueblo en relación a solicitud de suspensión de actividades donde participan NNJA	AGOSTO 2020
9		Asesoría en construcción de documento relacionado con solicitud de JEMOP respecto de conocer la misionalidad y el rol de AIN en los PEII.	AGOSTO 2020
9		Gestión y apoyo en proceso de entrega de 399, para actividades de BAAD1	AGOSTO 2020
10		Construcción oficio para direccionar POR a CEDE9	

	11		Construcción oficios para las UOM a fin de presentar JAD 2021 y HAP 2021.	
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en Bogotá D.C.11 DE AGOSTO de 2020

MARÍA LUCÍA BERROCAL ANAYA
C.C. No. 1.072.651.325 de Chía.